



Informe Administración N.º 002-GADMFO-DAPA-MCO0032025-ADM.PERLA-HCP-2025

PARA:	Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DE:	Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta DIRECTOR DE DAPA (E) / ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ASUNTO:	TRÁMITE DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA NRO. 02 DEL CONTRATO NRO. 2025-062 (MCO-GADMFO-2025-003).
FECHA:	12 de diciembre de 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante contrato administrativo, de fecha 21 de julio de 2025, signado como **MCO-GADMFO-2025-003**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana representado legalmente por la Tecnóloga Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, en su calidad de Alcaldesa; tanto más, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con el Nro. **RUC: 1560000780001**, y por otra parte el **CONSORCIO GRONI**, con **RUC No. 2293539343001** representado por el procurador común el Ing. Sánchez Proaño Gustavo Andrés, suscribieron el contrato para la obra denominada "CAMBIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA AVENIDA ALEJANDRO LABAKA Y LA CALLE TRANSVERSAL 15 DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" por un monto de 198.178,97235 (ciento noventa y ocho mil ciento setenta y ocho con 97235/100 dólares de los Estados Unidos de América) y un plazo de 60 días calendario.

Con OFICIO N.º GADMFO-ADMIN-PERLAMAZONICA-HCP-2025-004, suscrito por el Ing. Hugo patricio Córdova Peralta, administrador del contrato, pone en conocimiento que de acuerdo con el MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2025-1069, suscrito por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo TESORERO DEL GADMFO, con el cual remite el acreditado por concepto de PAGO POR ANTICIPO del 50% del monto contratado de la obra en referencia; se le NOTIFICA que, el día 01 de septiembre de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, entregó en calidad de ANTICIPO la cantidad de 99,089.49 (Noventa y nueve mil ochenta y nueve con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América), que corresponde al **50%** del valor del contrato, a la cuenta que se señala en el numeral 5.05 de la cláusula Quinta del contrato.

Con **OFICIO N.º GADMFO-ADMIN-PERLAMAZONICA-HCP-2025-004**, suscrito por el Ing. Hugo patricio Córdova Peralta, administrador del contrato, **AUTORIZA EL INICIO DE OBRA** a partir del día 02 de septiembre de 2025.

El ingreso del 11/11/2025 con **oficio GRONI-11.11.2025-01** fue devuelto mediante **Oficio No. 019-GADMFO-DAPA-FVA-2025** por contener un enlace roto. El ingreso válido se efectuó el 13/11/2025, mediante **Oficio GRONI-13.11.2025-01**.

Mediante **Oficio No. 022-GADMFO-DAPA-FVA-2025**, Fiscalización devolvió la planilla por inconsistencias de fondo. El contratista reingresó la planilla subsanada el 28/11/2025 mediante **Oficio GRONI-28.11.2025-02**.

Con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0704-ALC-GADMFO-2025**, se suspendió el plazo contractual a partir del 31 de octubre de 2025.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

De la revisión del expediente y del **Informe de Fiscalización N° 018-GADMFO-DAPA-FVA-2025**, se desprende el siguiente análisis:





3.1. Ejecución de la Obra (Periodo 01 al 30 de octubre de 2025):

El contratista ha ejecutado los rubros contractuales a satisfacción de la Fiscalización, alcanzando un monto de planilla de, lo que representa un avance físico parcial del 25.10%

3.2. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Amazónicas:

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones patronales con el IESS. Asimismo, se certifica el cumplimiento de la Ley Amazónica, contando con un 92.31% de mano de obra residente de la circunscripción territorial, superando el 80% exigido.

3.3. Aplicación de Multas:

En cumplimiento de las funciones de control y administración, se procede al descuento de las siguientes multas notificadas

1. Multa por retraso en presentación de planilla:

- **REFERENCIA:** Oficio N.º GADMFO-ADMIN-PERLAMAZONICA-HCP-2025-012.
- **Motivo:** Retraso de 35 días en la presentación y subsanación de la Planilla Nro. 02.
- **Valor:** USD 2,924.63.

Total, Multas a descontar: USD 3,717.35.

3.4. Liquidación Económica:

CONCEPTO	VALOR (USD)
Valor Planilla Nro. 02	\$ 71,017.36
(-) Amortización Anticipo (50%)	\$ -35,508.68
(+) Reajuste de Precios de la planilla (Provisional)	\$ 497.12
Subtotal	\$ 36,005.80
(-) Multa (Oficio No. 009)	\$ 0.00
LÍQUIDO A PAGAR	\$ 36,005.80

4. CONCLUSIONES

1. La obra correspondiente al periodo planillado ha sido ejecutada conforme a las especificaciones técnicas, según certifica la Fiscalización.
2. Se han aplicado las sanciones pecuniarias correspondientes a los incumplimientos administrativos detectados, salvaguardando los intereses institucionales.
3. El contratista cumple con la normativa legal vigente respecto al IESS y la Ley Amazónica.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se **RECOMIENDA** y **SOLICITA** a la Máxima Autoridad, autorizar a la Dirección Financiera el pago de la **Planilla de Avance de Obra Nro. 02** a favor del **CONSORCIO GRONI**, por el valor líquido de **USD 36,005.80 (TREINTA Y SEIS MIL CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con cargo a la **Partida Presupuestaria No. 7.5.05.01.005**, denominada **"CAMBIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE UN TRAMO DE LA AVENIDA ALEJANDRO LABAKA Y LA CALLE TRANSVERSAL 15 DEL BARRIO PERLA AMAZÓNICA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,





Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta.
DIRECTOR ENCARGADO DE DAPA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

